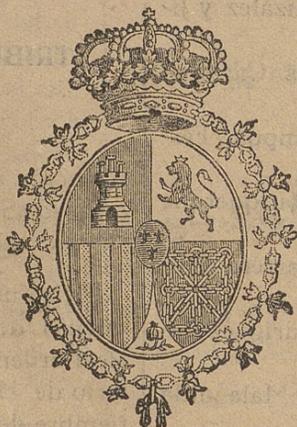


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1925).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.209

GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen.

- Número 1. Doña Felisa Izquierdo Macayo.
2. D. Fernando Villarejo Escribano.
3. D. José Hernández Casado.
4. D. Juan Antonio Carralero y Fernández Ahuja.
5. D. Francisco Soler Martínez.
6. D. Enrique Zunzunegui y Moreno.
7. D. Juan Guervós Guerra.
8. D. Alfonso Barroso Vilanova.

9. D. Agustín Robles César.
10. D. Juan Antonio Catari-néu y Valero.
11. D. Antonio Rosal de Nadal.
12. D. José Torre-Marín y Rodríguez.
13. D. Julio de Ugarte y Rodríguez.
14. D. Pedro María Oliver Portolés.
15. D. Mariano Castañón de la Lama-Noriega.
16. D. Lorenzo López Uri-zarna.
17. D. Francisco Callejón Gon-zález.
18. D. Miguel Aparicio Men-daño.
19. D. Nicolás Juárez Cejudo.
20. D. Carlos Crespo Terrazas.
21. D. Luis Roldán Rodríguez.
22. D. Rafael Estevas Cía.
23. D. Alfredo García Ramos y Batallán.
24. D. Alberto Blanco Alonso.
25. D. Martín Giménez Lera.
26. D. Rafael Borrás Nogués.
27. D. Gerardo Ravassa de Castro.
28. D. Félix García Alfaro.
29. D. Ignacio Conde Eche-verría.
30. D. Angel Arias Navarro.
31. D. José María Fernández de Lieneres y Garrido.
32. Doña Ana María Rodrí-guez Varela,
33. D. Francisco Jiménez Se-rrano.
34. D. José Arámbul Borrás.
35. D. Luis Orts Segura.
36. D. José María Blanco y Pérez del Camino.
37. D. Manuel Martín Mata-llana.
38. D. Alfredo Oria de Rueda y Fontán.
39. D. Eugenio Joaquín Vida Limpié.
40. D. José García Arnáiz.
41. D. Antonio Frías Martín.
42. D. Andrés Ricardo Gonzá-lez Miramón.
43. Doña Teresa Antón Ro-dríguez.
44. D. Claudio González Sa-gasta.
45. D. Antonio Alonso Gi-ráldez.
46. D. José Arroyo Cuadrado.
47. D. José de Guindos Ca-macho.
48. D. Germán Sorní y Mira.
49. D. Alejandro José Terrón y Blanco.
50. D. Francisco Hernández Casado.
51. D. Mario Pestana y No-brega.
52. D. Francisco Ruiz de Pe-ralta y Anguita.
53. D. Luis Román Santaló y Junquera.
54. D. Antonio Garzón y Baonza.
55. D. Angel Urruticoechea y Aurrecoechea.
56. D. Godofredo Pérez An-dréu.
57. D. Fernando Fernández Luengo.
58. D. Manuel Fernández Al-bandoz.
59. D. Antonio Rubín de Celis y Escolar.
60. D. Miguel de Aragón Pineda.
61. D. Rafael Guerrero Soro.
62. D. Honorio del Monte López.
63. D. José Pemartín San Juan.
64. D. Antonio Fernández García.
65. D. César Cancela No-guerol.
66. D. Juan Antonio Cano So-ria.
67. D. Mariano Oliver Pas-cual.
68. D. José Barja Iglesias.
69. D. Antonio Rodríguez Nú-ñez.
70. D. Leandro Fernández Cas-tanys.
71. D. Crispulo Cantos Ro-mero.
72. D. Alejandro Ruiz de Gri-jalba y Avilés.
73. D. José Ferris Ubeda.
74. D. Juan Adrián Velasco Pérez.
75. D. José Van-Den-Brute y Cabrero.
76. D. Humberto Fernández Cortacero Henares.
77. D. Fabián Escalante Gu-tiérrez.
78. D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
79. D. Joaquín del Pozo y Pa-rada.
80. D. Atanasio Burgos Se-rrano.
81. D. José Palma Campos.
82. Doña María Modesta Ma-teos y Mateos.
83. D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
84. D. Manuel Abellán García y Pérez del Camino.
85. D. Manuel de Estrada y Torre.
86. D. José María Abellán Gar-cía y Pérez del Camino.
87. D. Luis García de Fuentes

88. D. José Luis Mañas Morquecho.
 89. D. Enrique Pagán Morera.
 90. D. Gabino Herrero y Llorente.
 91. D. José María Palacios y García de Valdivia.
 92. D. José Soria y Marco.
 93. D. Fernando Gonzalez Díaz.
 94. D. Ramón Buide Laverde.
 95. D. Francisco Sáez Martínez.
 96. D. Máximo de Francisco y de la Riva.
 97. D. Antonio Porras Rivas.
 98. D. Luis Narváez Cabello.
 99. D. Máximo Cuevas García.
 100. D. Carlos Caballero y Gómez de la Serna.
 101. D. Francisco Rodríguez Limón.
 102. D. Manuel Pérez Argüelles.
 103. D. Eduardo Tejada Alconchel.
 104. D. Estanislao Sánchez López.
 105. D. Manuel Gómez Luengo.
 106. D. Manuel Rubiales Mora.
 107. D. José García de Samaniego y de Colsa.
 108. D. José Palma Navas.
 109. D. Marcial Rodríguez Cebal.
 110. D. Manuel Lozano Suárez.
 111. D. Juan Miguel Ortiz de Estringana.
 112. D. Francisco Villalonga Villalba.
 113. D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.
 114. D. Emiliano Giménez Gregorio.
 115. D. Alejandro Roca Berlín.
 116. D. Alberto Mateos Arcángel.
 117. Doña María Concha Pérez Ciudad.
 118. D. José Brañas Mahía.
 119. D. Antonio García Díaz.
 120. D. Rodrigo Bobillo y Bernáldez.
 121. D. Pedro Tallón Cantero.
 122. D. Jerónimo Toledano y Cañamaque.
 123. D. Ricardo Fernández Montoya.
 124. D. José Ballesteros Donderis.
 125. D. José María Ruiz Soler.
 126. D. Ramiro Rodríguez López.
 127. D. Ramón María Lacaba y Gómez Pinto.
 128. D. Francisco Caro Portero.
 129. D. Ricardo Ventura Brun.
 130. D. Pedro García Valdés.
 131. D. Antonio Viñas Mey.
 132. D. Antonio Veltrán y González.
 133. D. Luis Tuñón Ortiz.
 134. D. Teodoro Clemente Merodio.

135. D. Mario González y Jiménez de Córdoba.
 136. D. César Luis Casalins Albaladejo.
 137. D. Ricardo Campos y Fernández Yáñez.
 138. D. Antonio Alburquerque Roca.
 139. D. Antonio Barrera Olivera.
 140. D. Manuel Rodríguez Paredes.
 141. Doña Elvira Malaguilla Sánchez Arribas.
 142. D. Antonio Albaladejo García.
 143. D. Juan Gallardo y de Aspiros.
 144. D. Indalecio Bolívar Escribano.
 145. D. Carlos Funes y Sánchez.
 146. D. José Fernández de Torres.
 147. D. Fernando Moreno Gómez.
 148. D. Antonio Bueno Fuentes.
 149. D. Ramón Gullón Rénilla.
 150. D. Antonio Moreno Sánchez.
 151. D. Leonardo Castro Barea.
 152. D. José Manuel Pastor Bañón.
 153. D. José Ferrer Vales.
 154. D. Ramón Pérez Muñoz.
 155. D. Vicente Aparicio y Jiménez Mendaño.
 156. D. José Blanco Ojeda.
 157. D. Agapito Nieto y Nieto.
 158. D. Juan Muñoz Botín.
 159. D. Román Bauluz Zamboray.
 160. D. Francisco Varea Solar.
 161. D. Eduardo Cadenas y Camino.
 162. D. Jesús Segoviano y Martín del Campo.
 163. D. Nicolás Aravaca Mejías.
 164. D. Alejandro Cabezas Dabán.
 165. D. Pablo Molinos Sarriá.
 166. D. Antonio Molina Asenjo.
- El Tribunal acordó fijar el comienzo de los exámenes para el día 1.º de Diciembre próximo. El local y la hora en que han de celebrarse, así como el número de opositores llamados, se anunciarán con la debida anticipación en el tablón del Ministerio destinado a este objeto.
- Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria.
- Madrid, 12 de Noviembre de 1925. El Secretario del Tribunal, *Prudencio Roviray Pita*.—V.º B.º El Presidente, *José Calvo Sotelo*. (*Gaceta de 14 de Noviembre de 1925*).

Núm. 5.229

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 7.606.—Ayuntamiento de Valladolid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Septiembre de 1925, que declara nulo el arbitrio del impuesto creado por dicho Ayuntamiento, sobre reconocimiento sanitario de pescados.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Noviembre de 1925.—P. El Secretario Decano, *Severino Barroso*.

Núm. 5.241

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de acopios de piedra con destino a las carreteras provinciales de Cigales a Valladolid, Tordehumos al confín de la provincia de Zamora y Olmedo a Tordesillas, esta Comisión en sesión de 17 del corriente, acordó señalar el día 9 de Diciembre próximo a las doce para celebrarlas nuevamente, con sujeción a los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a las primeras.

Las subastas se verificarán en el Salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto y del señor Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, separadamente para cada una, en pliegos cerrados, en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos o en cual-

quiera de sus sucursales, el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 como fianza definitiva, por aquél a quien le fuere adjudicado el servicio, advirtiendo que los que se hagan en esta Depositaria pagarán el 1 por 100 por derechos de custodia y que en los resguardos de los Depósitos y en las proposiciones ha de fijarse el timbre provincial de 50 céntimos y el de la Hacienda provincial de 0'10.

El licitador que concurra en representación de otra persona exhibirá poder bastantado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

Para la carretera de Olmedo a Tordesillas podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que en que se publique este anuncio hasta el anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado a satisfacción del presentador y acompañando por separado el resguardo de depósito.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador escribirá: «Proposición para optar a la subasta de.....», y en el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego exhibirá su cédula personal, y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente.

Carreteras a que se refiere el presente anuncio

Carretera de Cigales a Valladolid, con un presupuesto de 2.489'17 pesetas y 124'45 de depósito provisional; Tordehumos al confín de la provincia de Zamora, con 6.900 y 345, y Olmedo a Tordesillas, con 11.385 y 579'25 pesetas.

Valladolid, a 18 de Noviembre de 1925.—El Presidente, *Mauro García*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la carretera de....., se comprometo a ejecutarles por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.208

Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Licenciado en Administración y Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, de la que es Presidente el señor don Mauro García Martín.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de diez del corriente, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército, Guardia civil transeuntes en todo el próximo pasado mes de Octubre las siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'61
Idem de paja de seis id.	0'25
Litro de petróleo	1'46
Quintal métrico de leña	4'98
Idem de carbón vegetal	17'03

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticinco. — J. Martínez Cabezas. — V.º B.º El Presidente, García. — Conforme: El Comisario de Guerra, José Otero.

Núm. 5.236

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de San Llorente, don Jerónimo Rodríguez Lorenzo; de Honcalada, don Mariano Domínguez.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1925. — El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Núm. 5.146

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por acuerdo de la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1925, han sido compensados los débitos que resultaban en la liquidación anterior, con los créditos procedentes de los bienes de Propios que a continuación se expresan:

AYUNTAMIENTOS	Débitos	Créditos 80 por 100	SALDO	
			Deudor	Acreedor
Carpio	27.335'63	3.609'60	23.726'03	
Castrillo de Duero	5.105'15	34.596'80		29.491'65
Corcos	4.666'27	30.600		25.933'73
Laguna de Duero	21.934'12	54'61	21.879'51	
Mojados	994'57	303'20	691'37	
Pedrajas de San Esteban	2.927'83	4.238		1.310'17
Pozaldez	22.609'79	80	22.529'79	
Puente Duero	1.266'08	5.012'80		3.746'72
Rábano	432'90	31.063'40		30.630'50
Santibáñez de Valcorba	197'39	1.804		1.606'61
San Martín Valvení	1.261	62.816'27		61.554'39
Valdenebro	6.474'23	300	6.174'23	
Villanueva de Duero	5.476'85	2.800'40	2.656'45	

Cuyos saldos acreedores serán abonados por la Dirección general de la Deuda en la forma procedente.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1925. — El Jefe de Contabilidad, Florentín Quemada. — V.º B.º, El Tesorero-Contador, Blanco.

Núm. 5.211

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal de Canillas de Esgueva y oído el informe de la Junta Pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes

CALIFICACIÓN y SUBCALIFICACIÓN	CLASES DEL CUADRO		Valor en venta	Valor en renta	Líquido	SUPERFICIE IMPONIBLE DEL TÉRMINO		
	Local	Zona	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta (aguapie)	1. ^a	4. ^a	4 000	200	700		63	42
	2. ^a	5. ^a	3 000	150	547		2	64
Viñas	1. ^a	6. ^a	2.500	125	193	9	35	50
	2. ^a	7. ^a	2.000	100	156	6	93	6
	3. ^a	8. ^a	1.500	75	120	6	13	14
	4. ^a	9. ^a	1.000	50	84	6	5	20
	5. ^a	10. ^a	750	37'50	66	3	51	50
	6. ^a	12. ^a	500	25	48	4	49	27
	7. ^a	14. ^a	250	12'50	30	1	16	29
Cereal	1. ^a	1. ^a	3.000	150	185	8	70	75
	2. ^a	3. ^a	2.000	100	124	35	70	87
	3. ^a	7. ^a	1.200	60	75	50	90	44
	4. ^a	10. ^a	900	45	57	56	60	57
	5. ^a	11. ^a	800	40	51	52	36	38
	6. ^a	12. ^a	700	35	44	39	18	45
	7. ^a	13. ^a	600	30	38	214	77	57
	8. ^a	14. ^a	500	25	32	373	55	18
	9. ^a	15. ^a	450	22'50	29	137	72	50
	10. ^a	16. ^a	400	20	26	365	71	21
	11. ^a	18. ^a	300	15	20	31	84	42
	12. ^a	20. ^a	200	10	14	232	91	36
	13. ^a	22. ^a	100	5	8	1	74	42
Praderas	1. ^a	3. ^a	4.000	200	215		56	82
	2. ^a	5. ^a	3.000	150	160		21	14
	3. ^a	9. ^a	1.000	50	58	1	29	49
	4. ^a	12. ^a	400	20	28		79	28
Erial	1. ^a	2. ^a	40	2	3'70		7	29
	2. ^a	4. ^a	10	0'50	1'10	5	38	43
Arboles ribera	1. ^a	3. ^a	1.163	58'17	78'75		59	46
	2. ^a	4. ^a	821	41'09	55'20		40	95
	3. ^a	5. ^a	480	24	31'60		23	78
Eras	Única	2. ^a	3.500	210	221	6	68	59
Monte bajo	Única	4. ^a	160	5'62	7'35	89	80	42

Valladolid, a 14 de Noviembre de 1925 — El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.227

Adalia

Aprobadas por la Comisión permanente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y en el de ocho días más, según determina

el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Adalia, 17 de Noviembre de 1925. — El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 5.218

Aldea de San Miguel

Don Lucas Casado Casado, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Sep-

tiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 21 del actual en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea de San Miguel, a 13 de Noviembre de 1925.—Lucas Casado.

Núm. 5.178

Castroverde de Cerrato

Se hace público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, que la cobranza del mismo correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, tendrá lugar los días 23 y 24 del actual, por el recaudador de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, y los demás días siguientes del expresado mes, en el domicilio de dicho señor recaudador.

Castroverde de Cerrato, a 12 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Juan Asensio.

Núm. 5.231

Langayo

El día 23 del actual y hora de las nueve a las catorce, en la Casa Consistorial de esta villa, tendrá

lugar la recaudación de cuotas referentes al año de 1924 a 1925 del repartimiento de utilidades de los contribuyentes comprendidos en indicado repartimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los mismos.

Langayo, a 17 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 5.228

Pesquera de Duero

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, con el objeto de que los contribuyentes puedan evitarse los recargos que disposiciones de ley establecen, se requiere a todo propietario, tanto vecino como forastero, para que en el plazo de diez días presenten en esta Alcaldía relación jurada de los edificios y solares que posean, con arreglo al modelo oficial, que al efecto por Secretaría se les facilitará a los contribuyentes.

Pesquera de Duero, 17 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Moisés Carrascal.

Núm. 5.216

Piña de Esgueva

Don Victoriano García Mariscal, Presidente accidental de la Comisión de evaluación en la parte real del repartimiento general de utilidades de Piña de Esgueva.

Hago saber: Que la designación de los vocales electivos que han de formar parte de esta Comisión, tendrá lugar en el Consistorio del pueblo, constituyendo la mesa los vocales natos, el día 29 del mes actual.

El acto dará principio a las nueve y terminará a las doce, verificándose la elección por medio de papeletas que sólo contengan escritos cuatro nombres de electores vecinos y dos forasteros, comprendidos en la lista publicada y que estará expuesta al público.

Contra la elección y proclamación de los electos, podrá recurrirse en primera instancia ante la Junta, y en segunda, en término de cinco días, ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia.

Piña de Esgueva, a 15 de Noviembre de 1925.—Victoriano García.

Núm. 5.220

Piña de Esgueva

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales rendidas por el Depositario, del año económico de 1924 al 25 y fijadas provisionalmente por el Ayuntamiento pleno las de ordenación del presupuesto del mismo ejercicio, cuyos ingresos, iguales en ambas, ascienden a 15.942 pesetas y 68 céntimos y las de gastos 11.053 pesetas y 86 céntimos, estarán de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría conforme y a los efectos prevenidos por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Piña de Esgueva, a 16 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Maximiliano González.

Núm. 5.204

Quintanilla de Trigueros

Los días 26 y 27 de Noviembre actual, se halla abierta la recaudación del repartimiento general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del ejercicio actual, en la Casa Consistorial, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde de cada un día, cuya cobranza se llevará a efecto por el recaudador don Isidoro García o sus auxiliares.

Lo que se hace saber a los contribuyentes para que no aleguen ignorancia.

Quintanilla de Trigueros, a 14 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Por el mismo recaudador se cobrará el primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades los días 21 y 22 en el Ayuntamiento de

La Unión de Campos

Núm. 5.196

Torrelobatón

La Junta directiva de la «Asociación de Labradores», avisa por medio del presente a todos los terratenientes, así vecinos como forasteros, de este término municipal, que por conclusión próxima del actual, se va a proceder a verificar nuevo arriendo para el aprovechamiento de pastos de todos los terrenos de dominio particular enclavados en el mismo término jurisdiccional y a fin de que el propietario o colono, vecino o forastero, que no quiera arrendar los pastos de sus heredades lo manifiesten por escrito a la expresada Junta en esta localidad, dentro del plazo improrrogable de

diez días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por que de no hacerlo así los interesados, se entenderá dado ya su consentimiento y conformidad con las bases generales que al efecto del susodicho arriendo establezca la mencionada entidad.

Torrelobatón, a 9 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Herodio Fernández.

Núm. 5.226

Velascálvaro

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1926 a 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho apéndice, pueda examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que transcurridos los indicados días no serán admitidas las reclamaciones que pudieran presentarse.

Velascálvaro, 16 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.210

ALMAZÁN

Por la presente cédula se cita y llama a don Pedro Merino, residente últimamente en Valladolid, calle de Panaderos, número diecisiete, y que viajaba en el tren 940 el día quince de Octubre pasado, en la línea de Valladolid a Ariza, desde Badocondes a Monteagudo de las Vicarías, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Almazán, a ser oído sobre citado hecho, de viajar sin billete, a virtud del cual se sigue en este Juzgado sumario número cuarenta y siete del corriente año, y en el que por proveído de esta fecha, he acordado la citación de dicho señor, cuyo paradero se ignora.

Dado en Almazán, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Juez de Instrucción.—P. S. M., Justo Sevilla.